

Circular n° 5/2013

Asunto: Revisión del importe de los derechos de visado

Valencia, 10 de abril de 2013.

Estimado amigo y compañero:

Debido a la gravedad de la situación económica que estamos atravesando, el Colegio está promoviendo una serie de medidas de apoyo a sus colegiados en estos momentos tan difíciles. Dichas medidas abarcan, desde aspectos tan diversos como bonificaciones en las cuotas de colegiación, hasta la revisión de los derechos de visado.

Por este motivo, te informamos que, a partir del próximo 1 de mayo de 2013, todos los proyectos tendrán un importe mínimo por derecho de visado de 15€ más IVA, en lugar del importe actual de 20€ más IVA. De igual modo, el importe de los certificados se unificará en un importe único de 15€ más IVA, excepto en determinadas tipologías muy concretas. Adjuntas a este escrito encontrarás la hoja de cálculo de los derechos de visado y la solicitud de visado, ambas actualizadas con la revisión de los importes comentados.

Asimismo, a partir del 1 de mayo, para proceder al visado físico se deberá aportar una copia del trabajo, bien en papel o en soporte informático, que el Colegio conservará en base al artículo 23 de los nuevos Estatutos.

Si tienes alguna duda al respecto, ponte en contacto con el departamento de visados llamando por teléfono al 96 351 33 69 o envía un correo electrónico a asesoriatecnica@copitival.es.

Aprovechamos la ocasión para remitirte un cordial saludo.



*Fdo: José Luis Langa Bañegil
Vicesecretario*

JLLBITP